

# Dirección Nacional de Escuelas

## Boletín Académico DINAE

Revolución Educativa, un compromiso de todos.



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

EDICIÓN SEMANAL No.6, Bogotá D.C. Noviembre 18 de 2008

### PROGRAMA DE TITULACION PARA EGRESADOS

(por: Facultad de Estudios en Servicio de Policía DINAE)

#### Editorial

La Dirección Nacional de Escuelas, en cumplimiento de las líneas generales de Política Institucional y en aras de fortalecer la doctrina educativa, con especial atención la línea *Potenciación del Conocimiento y Formación Policial*<sup>1</sup>; ha implementado el programa Especial de Titulación para Egresados de la Dirección Nacional de Escuelas, con el fin de otorgar el título de idoneidad profesional policial al personal de la institución, y de esta manera posicionar a la institución, para responder de forma acertada a las exigencias del servicio policial, con la comunidad en general.

Brigadier General  
**EDGAR ORLANDO VALE MOSQUERA**

Director Nacional de Escuelas

Dirección  
Brigadier General **EDGAR ORLANDO VALE MOSQUERA**  
Consejo de Redacción  
**VICERRECTORÍAS, GRUPO DE GESTIÓN PEDAGÓGICA**  
Diseño  
**GRUPO DE GESTIÓN PEDAGÓGICA**

<sup>1</sup> Lineamientos Generales de Política para la Policía Nacional de Colombia, Tomo 1, publicado por la Oficina de Planeación de la Dirección General de la Policía Nacional, 2007 p.77.

#### Objetivo

Dinamizar el cumplimiento de la política educativa, con el fin de facilitar al personal que no posee título, acceder a éste de manera expedita y dentro del rigor académico establecido para las instituciones de educación superior en Colombia.

#### Dirigido a:

Todos los Oficiales, que no acrediten el título de Administrador Policial, Suboficiales de Vigilancia y del Cuerpo Administrativo, miembros del Nivel Ejecutivo, Patrulleros y Agentes, en servicio activo, que realizaron curso de formación y no poseen título de Técnico Profesional en Servicio de Policía. Incluye a: Agentes, Patrulleros, Subintendentes, Cabos Primeros, Intendentes, Sargentos Segundos, Intendentes Jefes, Sargento Viceprimero, Subcomisario, Sargento Primero, Comisario, Sargento Mayor.

#### Marco Legal

Resolución No.03561 del 20 de agosto de 2008: "por la cual se aprueba el Programa Especial para Titulación de Egresados de la Dirección Nacional de Escuelas"

Instructivo No.00021 del 01 de septiembre de 2008  
DIREC- DINAE.

## Procedimiento

El procedimiento del Programa Especial de Titulación de Egresados de la Dirección Nacional de Escuelas, a cargo de las Escuelas de Policía, relacionado con inscripción, presentación de requisitos, fechas, tiempos, costos, expedición de diplomas, administración de recursos por concepto de derechos de grado y demás aspectos que permitan el cumplimiento efectivo, oportuno y transparente de esta actividad, fueron establecidos mediante instructivo No. 00021 del 010908 de la Dirección Nacional de Escuelas.

## Modalidades para obtener el título Técnico Profesional en Servicio de Policía



**1.- Para el personal que no acredite capacitación:** Se utilizará la plataforma virtual blackboard del SENA para desarrollar el curso de

actualización.

### Requisitos:

- Aprobar el curso virtual.
- Diligenciar el formato de inscripción y enviarlo a la Escuela que le corresponda por cobertura.

### 2.- Para el personal que acredita capacitación:

- Fotocopia de diplomas o certificados que acrediten la capacitación recibida, en las áreas policial, administrativa, social – humanística, salud u otras disciplinas relacionadas con el saber policial y/o certificado de notas de curso de ascenso donde se especifique la intensidad horaria, organizadas en una carpeta celuguía tamaño oficio marcada en un lugar visible (grado, nombre, documento de identificación, lugar donde labora, email y teléfonos).

- Original y copia del ensayo (ver anexo 3 Instructivo **00021 del 010908** )
- Original y copia del recibo de pago de derechos de grado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4° de la Resolución No. 01316 del 30 de abril de 2007 “Por la cual se fijan los costos académicos y de servicios para el funcionamiento y desarrollo de los programas que ofrece la Dirección Nacional de Escuelas”.

Dada la magnitud del procedimiento y para garantizar el éxito del proceso de titulación para egresados, las Escuelas de Policía asignadas mediante instructivo 00021 del 010908, tendrán la responsabilidad del proceso de titulación de acuerdo a la cobertura por unidades, e informará trimestralmente el desarrollo de esta actividad, a la Facultad respectiva.

## Tenga en cuenta



La vigencia del proceso de titulación es de un año a partir del 20 de Agosto del 2008

Para una mayor información tomar contacto con la Facultad de Administración Policial y la Facultad de Estudios en Servicio de Policía, a los números de teléfono 3159326/ 3159232 / 3159876 / 3159855 / 3159134

*“Nunca consideres el estudio como una obligación, sino como una oportunidad para penetrar en el bello y maravilloso mundo del saber”*

*Anónimo*

**DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS**  
CONSULTAS Y SUGERENCIAS

Correo electrónico [geped.dinae@policia.gov.co](mailto:geped.dinae@policia.gov.co)

